



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADQUISICIONES/DIDECO

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2894

QUILLON, 25 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Memorándum N° 261 de fecha 18 de Agosto de 2016, se solicita Decretar dicho Programa;
2. Programa N° 14/2016, Desfile de Fiestas Patrias 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario,
3. Decreto Alcaldicio N° 2.818 de fecha 19 de Agosto de 2016, que aprueba programa denominado Desfile Fiestas Patrias;
4. Ficha Técnica N° 176 de fecha 22 de Agosto de 2016;
5. Certificado Presupuestario N° 081/16 de fecha 18 de Agosto de 2016;
6. Cotizaciones, Brazo Ltda., FW Entertainmet Spa, Adictiva amplificando sueños.
7. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
10. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016;
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Que se requiere la contratación de Servicio de Amplificación para la realización ceremonia acto cívico desfile Fiestas Patrias.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, al **Proveedor empresa Brazo Ltda., RUT N° 76.506.559-3**, por la suma de **\$360.000** (Trescientos sesenta mil pesos) IVA incluido, la contratación de **Servicio de Amplificación Desfile de Fiestas Patrias**, compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **2152208999001 SP 03 Bienes y Servicios de consumo, Servicios Generales, Otros**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 081/16 de fecha 18/08/2016

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR
"Por Orden del Alcalde"

MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DAF
- ADQUISICIONES DIDECO